

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2024.04.04 14:49 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4832			Nº:	
Fecha: 04/04/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 528388 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR -CONVOCATORIA DE SIETE (7) PLAZAS DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A, (AI, FC, C-O, PI). OEP 2019, 2021 Y 2022. REF.: P.I.2022-001.

TEXTO DEL DECRETO

Visto el Decreto 12979/2023, de fecha 13 de septiembre, en el que se nombra miembro del Tribunal Calificador para la provisión de **Siete (7) Plazas de Técnico/a de Administración General (Grupo A, Subgrupo AI) y Dos (2) Plazas De Técnico/a Jurídico/a, (Grupo A, Subgrupo AI)**, a **D. Tomás Isasi Robles** y el Decreto 4377/2024 de 25 de marzo en el que se nombra al mismo como Asesor/ Especialista para el curso de formación de dicha convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladores de las Bases de Régimen Local y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Cultura y Gestión de Talento, en virtud de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local 10/070, de fecha 27 de febrero de 2024, y 6/083, de fecha 12 de marzo de 2024.

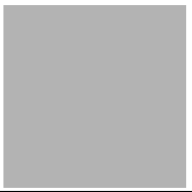
HE RESUELTO:

Primero. – Modificar la composición del Tribunal Calificador que se regula en la Base 5ª de las que rigen la presente convocatoria, aprobada por Decreto 12979/2023, de fecha 13 de septiembre, sustituyendo al Secretario Suplente de dicho Tribunal **D. Tomás Isasi Robles** y nombrando en su lugar como nuevo Secretario Suplente a **D. Federico Gallardo Ortiz**.

Segundo. – Dar publicidad a esta resolución.

Los interesados podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Frente a este acto de trámite de que no agota la vía administrativa no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	04/04/2024	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			